



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 6 de noviembre de 2017, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para el arrendamiento de fincas de masa común y de propios del Ayuntamiento, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Objeto:* Arrendamiento de fincas rústicas municipales, calificadas como bien patrimonial, mediante sobre cerrado.

2. – *Duración:* El arrendamiento se concertará por cuatro campañas agrícolas, comenzando la primera en la 2017-2018 y finalizando la temporada 2020-2021, sin prórroga de ninguna clase.

3. – *Forma de pago:* Los adjudicatarios realizarán el pago del 100% de la primera anualidad en los diez días hábiles siguientes a la adjudicación.

Los adjudicatarios deberán entregar al mismo tiempo que se produzca el primer pago en la Tesorería Municipal, en concepto de fianza para responder del cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse, una cantidad igual al 6% de la renta total, calculada sobre cinco años y que será devuelta al término del arriendo.

4. – *Lugar y fecha de subasta de la apertura de ofertas:* A las 10:30 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

5. – *Resto de condiciones:* Ver pliego que estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, y en la página web municipal del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Briviesca, a 6 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Marcos Peña Varó